



ACTA 3/2019 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2019.

MIEMBROS ASISTENTES

PRESIDENCIA

DON LUIS ALBERTO HERNANDEZ MILLAS,
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

SRES. CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

DON JESUS GONZALEZ HUETE
DOÑA ANA ISABEL ALONSO MALPESA

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA:

DON FRANCISCO DEL REY GARCIA
DON RUBEN LOPEZ SANCHEZ
DOÑA LUCIA TORRES MARTINEZ

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

DON ROMAN MUÑOZ SANCHEZ
DOÑA MARIA PILAR MARTINEZ GARCIA
DON JESUS GARCÍA ARRIBAS
DON JUAN PEDRO FERNANDEZ HIJON

EXCUSA SU ASISTENCIA:

DOÑA MARIA DEL CARMEN MEDINA
PAVO, del Partido Popular

SECRETARIO

DON JUAN CARLOS LOPEZ-DUEÑAS DIAZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día 16 de abril de 2019 se reúnen en primera convocatoria, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, los Sres. Concejales, al margen mencionados, bajo la presidencia de don LUIS-ALBERTO HERNANDEZ MILLAS, Alcalde-Presidente, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, convocada con las formalidades de rigor.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del órgano colegiado, el Señor Presidente abre la sesión a las 20:45 horas, pasando a considerar los puntos del **Orden del Día**, que son los siguientes:

PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA 1 DE ABRIL DE 2019.-

Por el Señor Alcalde-Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 1 de abril de 2019, manifestando los miembros asistentes no haberla recibido junto con la convocatoria de la sesión.

Siendo cierto, al no haberse remitido dicha acta para su pertinente aprobación, estando a falta de la firma del acta por parte del Señor Alcalde, se retira este punto del Orden del Día.

SEGUNDO: APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2019.-

El Alcalde indica que el Presupuesto que se somete a la consideración del Pleno, extraordinariamente, tiene un importe total, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, de 8.239.000 euros, mientras que el relativo al ejercicio 2018 tuvo un importe de 3.536.000 euros, y el de 2017, de 3.411.000 euros. Explica que lo que justifica “este abultado incremento” es la operación de crédito que se aprobó en anterior sesión plenaria, por importe de 3.910.000 euros para pagar la sentencia de “Sociedad Iberoamericana”, concedida por el Fondo de Impulso Económico del Ministerio de Hacienda, y que afirma “no hemos tenido más remedio que concertar”.

Informa también el alcalde a los miembros del Pleno que, con fecha 15 de abril, el Ministerio ha transferido esa cantidad a la cuenta bancaria de consignaciones del Tribunal Superior de Justicia, y que desde el Ayuntamiento se ha presentado un escrito al Tribunal solicitando que ese dinero no se toque, permanezca bloqueado hasta que la Audiencia Provincial resuelva el recurso presentado contra la desestimación, por el Juzgado de Ocaña, de la querrela que se presentó contra los gestores de “Sociedad Iberoamericana” y contra los técnicos por entonces contratados por el Ayuntamiento para hacer las modificaciones al Plan de Ordenación Municipal que solucionasen el asunto de las zonas verdes, y “que tenían vinculaciones claras y directas con esta sociedad”, según expresa el alcalde que, también, destaca que el Juzgado de Ocaña estimó la querrela que presentó el Ayuntamiento, al entender que los delitos se habían cometido pero, acto seguido, consideró que los mismos estaban prescritos.

Según manifiesta el alcalde, el Ayuntamiento entiende que esa prescripción no se ha producido porque hay actos y hechos posteriores que romperían ese transcurso del tiempo, y eso es lo que se ha recurrido a la Audiencia Provincial de Toledo, la cual está pendiente de pronunciarse en este momento.

También señala que, si se pronunciase la Audiencia Provincial en sentido favorable, se podría solicitar la revisión de oficio de la sentencia que condena a pagar los 3.910.000 euros.

Por todo lo anterior, sostiene el alcalde que el importe del Presupuesto del ejercicio 2019 no es real, en el sentido de que recoge unos ingresos y gastos de importe muy alto y que son de carácter extraordinario.

Por lo demás -continúa el alcalde-, el Presupuesto recoge las estimaciones de ingresos y gastos con las subidas de gastos de personal o de mayores ingresos de impuestos o tributos ordinarios que se suele hacer todos los años, y cubre los gastos fijos y corrientes que se espera tener en este ejercicio.

En otro orden de cosas, también cita el alcalde que, puesto que hay un proceso electoral a celebrar en mayo de elecciones locales, se ha tratado de dejar estos Presupuestos lo más abiertos posible, para condicionar lo más mínimo a quien gobierne tras las elecciones.

No obstante, destaca el alcalde, que se prevén unas inversiones totales de 268.000 euros, de los cuales el Ayuntamiento aporta 122.113 euros, y el resto son aportaciones de otras Administraciones Públicas. Del mismo modo, resalta que queda una partida en inversiones sin definir, por unos 60.000 euros, destinados a diversos proyectos que pudieran generarse, así como a suponer las aportaciones que tiene que realizar el Ayuntamiento para la pavimentación de las calles Fuente de Pedro Naharro y Camino Ancho, con Camino del Pontón, que no se han podido realizar en esta legislatura, quedando pendiente para la siguiente.

No destaca mucho más el alcalde, señalando que lo demás ya son relaciones de las partidas en ingresos y gastos, salvo que se quiera entrar en algún detalle.

Tras la presentación de los Presupuestos por parte del señor alcalde, toma la palabra don **Román Muñoz**, que manifiesta que se trata de unos Presupuestos “ajustados, como los que llevamos muchos años sufriendo, con poco margen” e indica que, su grupo, antes llevaría a cabo el acceso al Encaño, antes que hacer un parque porque, en su opinión, eso atrae más empleo y negocio para Santa Cruz.

Entiende Román que el Presupuesto no tiene mucho margen, solo 200.000 o 300.000 euros para inversiones, y plantea una propuesta para que se dignifique, a su entender, el trabajo que realizan los Concejales que están en el Ayuntamiento y que hacen un servicio al pueblo y que, desde el año 2012 no tienen ninguna retribución. Por ello, plantea que se incorpore una “pequeña partida, para que puedan tener una retribución de 100 o 200 euros, y así el pueblo reconozca que están para ayudar a todos”. Considera Román que es el momento ahora, de cara a la próxima legislatura, que se pueda crear una partida que, estima, sería de unos 19.000 euros.

Por parte de Izquierda Unida, interviene don **Rubén López** e indica que, en la línea de lo ya expresado por los grupos socialista y popular, se trata de unos Presupuestos con poco margen y, en relación a la propuesta presentada por el Partido Popular, su postura es de acuerdo con la misma.

Del Presupuesto, destaca Rubén las partidas para hacer nuevos parques y para aumentar el fomento del deporte

Acto seguido, toma la palabra nuevamente el **señor alcalde** para comentar que en su anterior intervención se le olvidó citar que el Presupuesto recoge 698.000 euros en el estado de ingresos, que son los que se han recaudado por el Canon por el aprovechamiento urbanístico de “Nokian Tyres” que, en gastos, se lleva a amortización de operaciones de crédito vigentes. En relación al circuito de pruebas de neumáticos de “Nokian Tyres” recalca el alcalde que hay otros ingresos pendientes de recibir, al estar formada la construcción por tres proyectos sucesivos, que se van liquidando según se presentan.

En relación a la propuesta presentada por el portavoz del grupo popular, el alcalde afirma que su grupo está de acuerdo, salvo Ana Alonso, la cual, indica el alcalde “ahora se pronunciará”, y que su partido ya lo llevaba en el programa de las elecciones de 2015.

La concejal del PSOE, **Ana Alonso** pregunta si el Presupuesto se va a someter a votación incluyendo la propuesta planteada por el Partido Popular de retribuir a los concejales y, por ende, de habilitar la respectiva partida presupuestaria e incorporarla a estos Presupuestos. El alcalde responde afirmativamente, dado que los tres grupos políticos están de acuerdo, por lo que se habilitará la partida presupuestaria correspondiente.

Expresa Ana Alonso su desacuerdo con la citada propuesta porque considera que no es el momento, al existir un crédito de 3.910.000 euros que hay que pagar

A continuación, se da lectura a la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“Vistas las previsiones de ingresos y los créditos para gastos contenidos en el Presupuesto General para el ejercicio 2.019

Visto que dicho Presupuesto ha sido informado FAVORABLEMENTE por la Intervención y dictaminado en este mismo sentido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, cumpliendo la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto.

PROPUESTA

PRIMERO: Que se proceda a aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza para el ejercicio 2019, integrado únicamente por el de la Corporación, cuyo Estado de ingresos y de gastos asciende a un total de 8.239.986,60 euros, tal y como se recoge en la documentación que integra el expediente, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE	%
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
	A:1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.493.000	18,12%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	61.500	0,75 %
3	TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.430.110,47	17,36%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.221.423,60	14,82%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	28.600	0,35%
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.234.634,07	51,39%
	A: 2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	2.300,00	0,03%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	92.228,81	1,12%
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	94.528,81	1,15%
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.329.162,88	52,54%

	B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00	0,00%
9	Pasivos Financieros	3.910.823,72	47,46%
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.910.823,72	47,46
	TOTAL PRESUPUESTO 2019	8.239.986,60	100%

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE	PORCENTAJE
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	1.534.095,06	18,50
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.538.019,19	18,54
3	GASTOS FINANCIEROS	9.250	0,11
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.490	0,42
5	FONDO DE CONTINGENCIA	26.300	0,32
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.142.154,25	

	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	214.342,45	2,60%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	214.342,45	2,60
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.410.496,70	90,78%
	B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.883.489,90	59,27
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	4.883.489,90	59,27%
	TOTAL PRESUPUESTO GTOS. 2019	8.239.986,60	100 %

SEGUNDO: Que se proceda a aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y la Plantilla del Personal.

TERCERO: Que el Presupuesto General, inicialmente aprobado, se exponga al público mediante anuncio en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren convenientes, que serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

CUARTO: Que el Presupuesto General para el ejercicio 2.019 se considere definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones al mismo.”

Debatido el Proyecto de Presupuestos municipales para el ejercicio 2.019 y visto el Dictamen FAVORABLE de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno por **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación, APRUEBA

INICIALMENTE LOS PRESUPUESTOS DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2019, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR, 9: 4 del P.P, 3 de I.U y 2 del P.S.O.E.

ABSTENCIONES: 1, del P.S.O.E.

TERCERO: APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE LA MESA DE NEGOCIACION DEL AYUNTAMIENTO PARA EL REPARTO DE FONDOS ADICIONALES.-

El señor Alcalde explica que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, aparte de incorporar los incrementos retributivos para todo el personal del sector público, estableció la facultad de crear un fondo equivalente al 0,3% de toda la masa salarial con destino a incorporar proyectos de eficiencia en productividad del personal, introducir gratificaciones o valorar el menor absentismo. Por ello, afirma que, acogándose el Ayuntamiento a esa facultad, el pasado día 10 de abril, en la Mesa de Seguimiento y Negociación del convenio Colectivo se llegó a un acuerdo con los representantes de los trabajadores de establecer este fondo adicional, por importe del 0,30% de la masa salarial, que ascendería a 3.888 euros.

Señala el alcalde que lo que se propone que quede aprobado en la presente sesión del Pleno es el hecho de establecer el fondo y que también se propondría que la forma de reparto entre los trabajadores no quedase fijada en esta sesión, sino que se supedita a un posterior acuerdo entre el Ayuntamiento y el Comité de Empresa. Informa que, en la mencionada sesión de la Mesa del día 10 de abril, hubo acuerdo unánime para establecer el fondo, pero que existieron discrepancias entre las organizaciones sindicales en cuanto a la forma del reparto.

El portavoz del Partido Popular, don **Román Muñoz**, plantea que el reparto sea aprobado por la próxima Corporación, estando a favor de la aprobación en la presente sesión del establecimiento del fondo adicional del 0,30%

Por Izquierda Unida, don **Rubén López** expone que su grupo se muestra a favor de la aprobación del fondo y, en cuanto al reparto, considera que se podría dejar aprobado antes del fin de la legislatura, por cuanto entiende que no se trata de cantidades altas de dinero, al ser una media de 30 euros por trabajador y año

Debatido el asunto, el Pleno por UNANIMIDAD de los miembros asistentes a la presente sesión, APRUEBA EL ACUERDO DE LA MESA DE NEGOCIACION DEL AYUNTAMIENTO PARA EL REPARTO DE FONDOS ADICIONALES

CUARTO: ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS CON OCASIÓN DEL 40

ANIVERSARIO DE LAS PRIMERAS ELECCIONES LOCALES DE LA DEMOCRACIA.-

Manifiesta **el alcalde** que este punto del Orden del Día y que, dada la fecha de la conmemoración del cuadragésimo aniversario de las primeras elecciones locales, considera conveniente que el Pleno se adhiera a esta Declaración, que procede a dar lectura en su integridad, en los siguientes términos:

“DECLARACION 40 AÑOS DE DEMOCRACIA LOCAL: LO MEJOR ESTA POR VENIR:

Los Gobiernos Locales celebramos 40 años de democracia y de libertad, de progreso y de participación ciudadana.

El 3 de abril, martes, de 1979, 16.6 millones de ciudadanos (de un censo de 26.5 millones) eligieron a casi 8.000 Alcaldes y a 104 Alcaldesas, y a las Concejales y Concejales de 8.041 municipios.

-El 4 de abril de 1979, miércoles, en las ciudades y pueblos de España se respiraba adrenalina e ilusión. Había hambre de pueblo y hambre de ciudad recuperados, ganas de dar color a un paisaje en blanco y negro tras décadas echadas en el abandono; había tanto, todo, por hacer: ordenación, equipamientos, inclusión, medio ambiente, cultura, participación ciudadana, operatividad, y otras mil cosas que aún no tenían nombre. Decenas de miles de personas se lanzaron, con su voto, a modernizar el país desde la base, a intervenir directamente en la política local después de tantos años, a hacer de la actividad pública prácticamente un asunto personal.

-hoy, 10.2 millones de ciudadanos después (este año el censo es de 36.8 millones de personas), y un centenar de municipios después (este 26 de mayo se decide en 8131 Ayuntamientos)...; hoy, 3 de abril de 2019, miércoles, 40 años después, sabemos que aquellos cimientos, con base extremadamente sólida, tienen que seguir reforzándose, y que, al tiempo, hemos de asentar nuevos pilares.

-En este nuevo mapa hay, de entrada, 17 escenarios, 17 compromisos que ya tienen nombre, 17 obligaciones, 17 ODS, 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible: el fin de la pobreza; hambre cero; salud y bienestar; educación de calidad; igualdad de género; agua limpia y saneamiento; energía asequible y no contaminante; trabajo decente y crecimiento económico; industria, innovación e infraestructura; reducción de las desigualdades; ciudades y comunidades sostenibles; producción y consumo responsables; acción por el clima; vida submarina; vida de ecosistemas terrestres; paz, justicia e instituciones sólidas; y alianzas para lograr los objetivos. En todos ellos llevamos trabajando las entidades locales, quizá sin saberlo, desde hace más de 40 años; pero todos y cada uno de ellos requieren de nuestro ingenio, de nuestra energía, de nuestra ilusión, de nuestro conocimiento, en suma, para hacerlos ciertos, reales. Porque somos nosotros, desde lo local, quienes podremos hacer que esos objetivos se conviertan en realidades; porque somos gente que vive entre la gente y con la gente actuamos. Somos la llave de los ODS.

-Para hacer hechos de esas palabras y de esos compromisos, así está escrito en nuestra hoja de ruta actual, forjada durante 40 años de municipalismo, necesitamos que a todos los efectos, y en todo momento y lugar, se nos considere y reconozca

como lo que ya somos: Estado. Y para ello reclamamos financiación y competencias, porque son dos elementos que van unidos y vinculados, y porque ambos son el soporte que sostiene la Autonomía Local a la que obliga nuestra Constitución.

-Durante mucho más que 40 años hemos venido conociendo y resolviendo de primera mano los problemas de nuestros vecinos, gestionando con eficacia nuestros cometidos, y muchas veces las de los otros, y aplicando con eficiencia todas las medidas necesarias para hacer más fácil y feliz la vida de la gente

-Ahora tenemos por delante enormes retos y grandes desafíos, y, si hemos sido capaces de cambiar un país en cuatro décadas, también seremos capaces de cambiar el mundo, de actuar desde nuestro universo local en ese otro universo global que clama sostenibilidad. Lo mejor está por venir, y, que nadie lo dude, somos los más confiables."

Sin más, no habiendo intervenciones por ninguno de los grupos políticos, se somete a votación, y el Pleno por UNANIMIDAD de los miembros asistentes, APRUEBA LA ADHESION A LA DECLARACION DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS CON OCASIÓN DEL 40 ANIVERSARIO DE LAS PRIMERAS ELECCIONES LOCALES DE LA DEMOCRACIA.

QUINTO: REDENOMINACION DE CALLE CARNICERIA POR CALLE ALFONSO MARTINEZ.-

En palabras del **señor alcalde**, este punto tiene relación con el anterior, por cuanto se ha considerado que era una fecha muy oportuna, aprovechar el 40 aniversario de las primeras elecciones municipales, para reconocer la figura del primer alcalde elegido tras esos comicios que, además, es el único de este periodo democrático, que ha fallecido. También indica que, según las referencias que tiene, concurrían en la persona de Alfonso unas cualidades humanas que le hacen acreedor de este reconocimiento, proponiéndose cambiar el nombre de la calle Carnicería por el de Calle Alfonso Martínez, al ser una calle céntrica y en la que no viven muchos vecinos.

Acto seguido interviene **Lucía Torres**, concejal de Izquierda Unida, que expone que, en el año 2012, su grupo ya presentó una moción, el año en que Alfonso hubiera cumplido 100 años, pero no se puso nombre a la calle, y en esta legislatura hemos decidido que sea ahora, cuando se cumplen los 40 años de las primeras elecciones democráticas.

Afirma Lucía que Alfonso era una persona muy respetuosa y dialogante, que luchó mucho por la libertad y gracias al cual existen unos cimientos sobre los que, ahora, se debería seguir construyendo. Cree que es de justicia que se le dedique una calle.

Por parte del grupo popular, **don Juan Pedro Fernández Hijón**, reconoce que la propuesta se hizo ya en el año 2012, aunque es ahora cuando se hace. Cita

que tanto Alfonso Martínez como Abraham Valencia significaron la unión, cerrar muchas heridas, dando un paso hacia delante y siempre juntos iban a Toledo para poder conseguir las cosas. De ahí el reconocimiento del grupo popular, pero no comparte que haya que cambiar el nombre a una calle, sino que lo ideal sería buscar una calle nueva a la que no tener que cambiar el nombre, para poder dar reconocimiento tanto a Alfonso Martínez como a Abraham Valencia. Termina diciendo que no se oponen al reconocimiento, pero la postura de su grupo será la abstención.

A continuación, **el alcalde** indica que este reconocimiento no prejuzga que haya otras personas que hayan participado en estos años en la Corporación que se lo puedan merecer

No habiendo más intervenciones al respecto, se somete a votación, y el Pleno, por **MAYORIA ABSOLUTA** de los miembros asistentes, APRUEBA LA REDENOMINACIÓN DE CALLE CARNICERIA POR CALLE ALFONSO MARTINEZ, en la siguiente proporción:

VOTOS A FAVOR: 6: 3 DEL PSOE Y 3 DE IU
ABSTENCIONES: 4, DEL PP

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 22,00 horas del día de la fecha, de todo lo cual doy fe, yo el Secretario.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo. Luis Alberto Hernández Millas

Fdo. Juan Carlos López-Dueñas Diaz